



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Este senador se ha interesado por la estrategia del Gobierno para cada playa valenciana, preguntando, playa por playa :

¿Conoce el Gobierno las patologías, riesgos o necesidades que tienen esta playa?

- ¿Qué tipo de colaboración mantienen o piensa mantener el Gobierno y la Administración General del Estado con los ayuntamientos afectados para todas y cada una de las playas ? ¿Qué actuaciones prevé adoptar el Gobierno para recuperar y mantener esta playa a corto, medio y largo plazo?

O qué estrategia contempla el Gobierno para salvar la playa cada una de las playas ante las amenazas de nuevos temporales, y el cambio climático?

La respuesta a todas las preguntas, dada por el Gobierno ha sido:

En respuesta a las preguntas formuladas, se indica que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico conoce las características, funcionamiento y necesidades de todo el litoral español.

En este sentido, se informa que se ha redactado y se está implementando la Estrategia para la adaptación al cambio climático de la Costa Española.

Además, para la Comunidad Valenciana se ha redactado la Estrategia para la protección de la costa comprendida entre el puerto de Castellón y el puerto de Sagunto y la Estrategia para la protección del tramo de costa comprendido entre el Puerto de Valencia y el Puerto de Denia en Alicante, zonas con mayores problemas erosivos. En la actualidad se están redactando y tramitando los proyectos constructivos vinculados a ellas.

Del mismo modo, se redactan y tramitan los proyectos necesarios para dar solución a la problemática del resto del litoral.

Para finalizar, se informa que, a través de sus Servicios Periféricos de Costas, el citado Ministerio trabaja en colaboración con los Ayuntamientos costeros para mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

A modo de entender de este senado, esta respuesta es insultante, ya que se pregunta por la estrategia de cada playa en concreto, muchas de ellas al norte del Port de Castelló, o entre el Port de Sagunt y el de València, o al sur del puerto de Dénia.

Por ello reitero, en el caso de las playas existentes en el término municipal de Vinaròs, y puesto que no forma parte del tramo de costa comprendida entre el puerto de Castellón y el puerto de Sagunto ni el tramo de costa comprendido entre el Puerto de Valencia y el Puerto de Denia en Alicante,

1. Qué patologías, riesgos o necesidades que tienen todas y cada una de las playas de este municipio, puede hacer el favor de explicármelas el Gobierno?
2. Según la respuesta Ministerio trabaja en colaboración con los Ayuntamientos costeros para mantener el litoral en las mejores condiciones posibles. ¿Qué trabajos en colaboración en concreto, y por cada una de las playas de este municipio? Playa a playa a corto, medio y largo plazo.
3. Del mismo modo, se redactan y tramitan los proyectos necesarios para dar solución a la problemática del resto del litoral. ¿Qué proyectos se han redactado y tramitado para este municipio concreto y para cada playa?
4. ¿Quién contesta en concreto (lo de contestar es un eufemismo), en nombre del Gobierno esta respuestas?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 01/04/2020 11:32 Ref.Electrónica: 99707 -



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10785

01/04/2020

19407

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

Vinaròs tiene un frente marítimo muy homogéneo, formado por acantilados bajos entre los que se encajan pequeñas calas. Este esquema solo se ve interrumpido por el puerto y las playas Fora Forat y Fortí.

Cabe señalar que para los tramos acantilados se han llevado a cabo actuaciones con la finalidad de hacer compatibles los objetivos de estabilidad, seguridad y accesibilidad, con el objetivo también prioritario de respeto a la morfología y por lo tanto al paisaje, además de la fauna y flora propias de este tipo de formaciones rocosas.

Finalmente en las playas Fortí y Fora Forat se dispone de un proyecto guía, que superó la evaluación de impacto ambiental y que, por lo tanto, garantiza que las actuaciones que se van implementando responden a criterios ambientales. En un futuro inmediato esto permitirá abordar el tramo situado en el margen izquierdo del río Servol, muy dañado durante los temporales de enero pasado.

Para finalizar, se informa que, al igual que en el resto de términos municipales, se mantiene contacto con el ayuntamiento, para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 07 de mayo de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10777

01/04/2020

19399

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa, se informa que la costa de Benicarló tiene dos tramos diferenciados separados por el puerto, aunque las diferencias entre ambos tramos son menores, puesto que el puerto no genera un triángulo de acumulación sedimentaria importante apoyado en su dique de levante -como sí ocurre en otros puntos del Sur de la costa de la provincia de Castellón-. Ninguno de los tramos requiere de estructuras que rigidicen el transporte.

En relación con los proyectos y obras que se están realizando, en el tramo Sur se han orientado, y se siguen orientando, a ordenar la fachada marítima y mejorar la accesibilidad de un modo adecuado a las características urbanas, los trabajos realizados en el entorno del Parador Nacional de Turismo son una muestra del tipo de soluciones que se proponen.

En el tramo Norte, se ha diseñado ya una solución que mejora el entorno de la desembocadura de la rambla Cervera, estabiliza la playa Mar Chica y ordena la fachada marítima de acuerdo con sus características urbanísticas, con especial atención a la rehabilitación de la servidumbre de tránsito. El estudio de impacto ambiental y el proyecto constructivo elaborados se encuentran actualmente en exposición pública.

En este tramo también se trabaja en la accesibilidad y tránsito de la zona acantilada.

En estos trabajos, al igual que en el resto de términos municipales, se mantiene contacto con el ayuntamiento para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 07 de mayo de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10784

01/04/2020

19406

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En el frente litoral de Peñíscola el foco de atención para hacer un diagnóstico se centra en la playa norte, que se apoya en el tómbolo y se extiende hasta el término municipal de Benicarló.

Esta playa se regeneró en el año 2001 y desde entonces se mantiene un ancho de playa suficiente, aunque ha sufrido algunos episodios de rebasamiento hacia el paseo marítimo.

A la cuestión frecuente de si esta playa requiere de estructuras marítimas que la rigidicen, la respuesta es negativa.

Aparte de condicionantes ambientales, de proporcionalidad en la inversión y de respeto al paisaje -que en este caso ya serían condiciones decisorias-, se añade en este caso un argumento técnico muy relevante, que es que el transporte longitudinal de sedimentos no es significativo, mientras que el movimiento transversal, en el perfil, sí es importante en episodios de temporal.

Así, dado que las estructuras marítimas confinan el material frente al transporte longitudinal, no son en este caso una medida eficiente. Sin embargo, sí lo son las medidas orientadas a la sujeción del perfil de la playa. Con este objetivo se están diseñando las alternativas de actuación.

Por otra parte, en relación con los proyectos y obras, después de la regeneración de la playa Norte, en el litoral de Peñíscola se está haciendo un trabajo continuado de consolidación y estabilización de la playa mediante un cordón dunar, que tendrá continuidad en el inmediato futuro.



Para finalizar, se informa que, al igual que en el resto de términos municipales, se mantiene contacto con el ayuntamiento, para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 07 de mayo de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10783

01/04/2020

19405

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

Alcalà de Xivert forma parte de una unidad fisiográfica que tiene como límite sur el cabo de Oropesa y como límite Norte la desembocadura del río Cuevas.

El hecho de que sea el río Cuevas el que gobierna este tramo y que el material que este aporta sea del tamaño grava implica que las playas de todo este tramo sean mixtas y que la playa emergida tenga una franja de arena estrecha y, estacionalmente y de modo interanual, muy variable.

Cabe señalar que Alcalà del Xivert, a los efectos de su diagnóstico y alternativas de actuación, se divide en cuatro tramos:

- Tramo 1, entre el límite con el término municipal de Torreblanca y la desembocadura del río Cuevas.
- Tramo 2, entre la desembocadura del río Cuevas (Cap i Corp) y la playa El Moro.
- Tramo 3, que comprende las playas encajadas La Romana y El Cargador.
- Tramo 4, desde la playa Las Fuentes hasta el límite con el término municipal de Peñíscola.

El Tramo 1 forma parte de la unidad fisiográfica que comparte con el norte de Oropesa, Cabanes y Torreblanca. Se trata de un ámbito deltaico sujeto de un modo más próximo a los aportes sedimentarios del río Cuevas que, no obstante, tiene un régimen hiperanual de aportes sedimentarios, por lo que es propio del tramo que se produzcan variaciones en la anchura del cordón litoral y de la playa emergida de unos años a otros.

El Tramo 2 se apoya en el delta del río, aunque este apoyo se pierde a medida que se recorre el litoral en sentido Sur-Norte y nos alejamos de la desembocadura. El tramo contiene algunas desembocaduras de cauces menores que hay que tratar como



puntos singulares. En general, la playa emergida es una playa de grava, con franjas de arena de muy poca anchura, que desaparecen en la estación invernal y que emergen principalmente a favor de las rasas o salientes rocosos.

El Tramo 3 contiene las playas que admiten una mayor capacidad de uso, La Romana y El Cargador, cuya característica más destacada, desde el punto de vista de la dinámica litoral, es que la cota de la playa es estacionalmente muy variable, circunstancia que ha de ser tenida en cuenta a la hora de ocupar estas playas con instalaciones que superen el periodo temporal de verano. A pesar de ello, conservan formaciones dunares cuya conservación se considera prioritaria.

El Tramo 4 es acantilado en prácticamente todo su recorrido. La conservación de su alto valor ambiental se focaliza a través de la gestión del parque natural Serra d'Irta. La playa Las Fuentes es un enclave singular que en los últimos años ha presentado problemas en la calidad de las aguas de las surgencias de agua dulce que ahí existen.

Ninguno de los cuatro tramos referidos requiere soluciones estructurales, entendiéndose por estas las que requieren de estructuras marítimas. No obstante, especialmente en el Tramo 2, es necesario adaptar la ubicación y las características morfológicas de la servidumbre de tránsito a los condicionantes ambientales que exige la legislación de Costas y, con ello, la integridad del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

En general, es objetivo para todos estos tramos el que esté garantizada la accesibilidad a las playas, lo que en muchos casos exige soluciones que salven la diferencia de cota entre la playa y el tránsito. Un reto es lograr esta accesibilidad, a la vez que las instalaciones que se implanten para ello sean capaces de tener una vida útil compatible con la inversión que requieren.

Las actuaciones en Alcalà de Xivert que, como se ha señalado, tiene sus playas principales encajadas, van orientadas a la ordenación ambiental de la fachada marítima.

Para finalizar, se informa que, al igual que en el resto de términos municipales, se mantiene contacto con los ayuntamientos, para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 07 de mayo de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10782

01/04/2020

19404

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

Torreblanca, junto con el norte de Oropesa y Cabanes, forma parte de una misma unidad fisiográfica muy bien definida que tiene como límite sur el cabo de Oropesa y como límite Norte la desembocadura del río Cuevas, ya en el término municipal de Alcalà de Xivert.

Este tramo está gobernado por las aportaciones sedimentarias del río Cuevas y, en general, los procesos erosivos que intervienen no requieren de la implantación de estructuras marítimas más allá de puntos muy concretos y siempre con la limitación de no crear barreras al transporte de sedimentos.

Cabe remarcar el gran valor ambiental del paraje natural del Prat de Cabanes-Torreblanca, en el que habrá que calibrar los efectos del cambio climático, puesto que estas zonas húmedas ubicadas a cotas muy bajas son las que resultan más vulnerables.

Por otra parte, este tramo litoral puede ser autosuficiente mientras las fuentes de sedimentos sigan aportando material suficiente.

Para finalizar, se informa que, al igual que en el resto de términos municipales, se mantiene contacto con los ayuntamientos, para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 07 de mayo de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10781

01/04/2020

19403

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

Cabanes, junto al norte de Oropesa y Torreblanca, forma parte de una misma unidad fisiográfica muy bien definida que tiene como límite sur el cabo de Oropesa y como límite Norte la desembocadura del río Cuevas, ya en el término municipal de Alcalà de Xivert.

Este tramo está gobernado por las aportaciones sedimentarias del río Cuevas y, en general, los procesos erosivos que intervienen no requieren de la implantación de estructuras marítimas, más allá de puntos muy concretos y siempre con la limitación de no crear barreras al transporte de sedimentos.

Cabe destacar el gran valor ambiental del paraje natural del Prat de Cabanes-Torreblanca, donde habrá que calibrar los efectos del cambio climático, puesto que estas zonas húmedas ubicadas a cotas muy bajas son las que resultan más vulnerables.

El hecho de que sea el río Cuevas el que gobierna este tramo y que el material que este aporta sea del tamaño grava, implica que las playas de todo este tramo sean mixtas y que la playa emergida tenga una franja de arena estrecha y, estacionalmente y de modo interanual, muy variable.

Así, en relación con los proyectos y obras, cabe señalar que este tramo puede ser autosuficiente mientras las fuentes de sedimentos antes mencionadas sigan aportando material.

Para finalizar, se informa que, al igual que en el resto de términos municipales, se mantiene contacto con los ayuntamientos, para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 07 de mayo de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10780

01/04/2020

19402

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

El litoral de Oropesa del Mar presenta, al sur, un tramo acantilado que no requiere actuaciones, salvo cuestiones puntuales de accesibilidad, ordenación y gestión del dominio público.

En este sentido, cabe señalar que el norte de Oropesa, junto a Cabanes y Torreblanca, forma parte de una misma unidad fisiográfica muy bien definida que tiene como límite Sur el cabo de Oropesa y como límite Norte la desembocadura del río Cuevas, ya en el término municipal de Alcalà de Xivert.

Este tramo está gobernado por las aportaciones sedimentarias del río Cuevas y, en general, los procesos erosivos que intervienen no requieren de la implantación de estructuras marítimas más allá de puntos muy concretos, y siempre con la limitación de no crear barreras al transporte de sedimentos.

El hecho de que sea el río Cuevas el que gobierna este tramo y que el material que este aporta sea del tamaño grava, implica que las playas de todo este tramo sean mixtas y que la playa emergida tenga una franja de arena estrecha y, estacionalmente y de modo interanual, muy variable.

Así, en relación con los proyectos y obras, se destaca que el tramo litoral entre Vinaròs y Castelló de la Plana puede ser autosuficiente mientras las fuentes de sedimentos antes mencionadas sigan aportando material.

Lo que procede, por tanto, es una gestión adecuada de los sedimentos existentes. Para ello, las operaciones básicas son la recirculación y el *by-pass* de sedimentos.



Para finalizar, se informa que, al igual que en el resto de términos municipales, se mantiene contacto con los ayuntamientos para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 07 de mayo de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10779

01/04/2020

19401

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

La localidad de Benicàssim centró inversiones importantes de la Dirección General competente en materia de Costas durante las décadas de los años ochenta y noventa, con actuaciones estructurales que vinieron a mejorar la estabilidad de las playas y a ordenar la fachada marítima.

Han sido objeto de actuación la playa Las Villas (tramo Norte), la playa Heliópolis (tramo Sur) y la playa límite con Castelló de la Plana. En siguientes años se continuó esta labor en la playa Els Terrers (centro).

Así, se señala que actualmente la definición estructural de este tramo litoral se considera prácticamente completa. Por ello, a corto y medio plazo, los trabajos que se prevén son los de conservación y de mejora de aspectos más concretos como la accesibilidad. En el largo plazo, lógicamente, habrá que considerar el efecto del cambio climático.

Puntualmente quedan algunas actuaciones interesantes como la ordenación de la fachada de los cañones, próxima al término municipal de Oropesa del Mar.

En relación con los proyectos y obras cabe indicar que lo que procede es una gestión adecuada de los sedimentos existentes. Para ello, las operaciones básicas son la recirculación y el *by-pass* de sedimentos.

Cabe señalar que, desde este punto de vista de la gestión de sedimentos, Castelló de la Plana y Benicàssim forman una unidad en la que la recirculación de material de Sur a Norte garantiza la estabilidad de las playas de los dos términos municipales.

Para finalizar, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al igual que en el resto de términos municipales, mantiene contacto con el Ayuntamiento para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 07 de mayo de 2020



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10778

01/04/2020

19400

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

Castelló de la Plana tiene su término municipal diferenciado en dos tramos de costa completamente distintos: el tramo Sur, que forma parte de la zona portuaria; y el tramo Norte, que se apoya precisamente en el dique de Levante del puerto.

El segundo tramo citado tiene una anchura de playa seca que permite la gestión adecuada de sedimentos con operaciones de recirculación o *by-pass*, además de un margen de mejora por medio de la progresiva generación de un sistema dunar.

El transporte de sedimentos en este tramo, al contrario de lo que sucede en el litoral Sur de la provincia, no está obstaculizado por grandes barreras. Esto significa que todo el tramo al norte del puerto puede ser autosuficiente mientras las fuentes de sedimentos, el delta del río Ebro como gran suministrador de arena y todo el conjunto de ríos locales que suministran grava, sigan aportando material suficiente.

En este sentido, se señala que Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al igual que en el resto de términos municipales, mantiene contacto con el ayuntamiento del municipio para analizar las actuaciones necesarias tendentes a mantener el litoral en las mejores condiciones posibles.

Así, como ya se ha indicado, este litoral puede ser autosuficiente mientras las fuentes de sedimentos antes mencionadas sigan aportando material suficiente por lo que no resulta necesario redactar ningún proyecto concreto.

Madrid, 07 de mayo de 2020